

clave: 02-HU-1607 «Mejora de intersección de la carretera A-472 con ramal de acceso a travesía urbana de La Palma del Condado (Huelva)», al no haber resultado posible practicarles la correspondiente notificación de forma personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, le requiero, para que, en el plazo de veinte días, contados a partir de la recepción de este escrito, presente hoja de aprecio en la Delegación Provincial, en la que concrete el valor en que estime el objeto que se expropia, pudiendo hacer cuantas alegaciones considere oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por Peritos, cuyos gastos de honorarios corren por su cuenta.

Le significo que, en cualquier momento de la tramitación de este expediente, puede llegar a un mutuo acuerdo amistoso, sobre el precio con la Representante de la Administración.»

Huelva, 21 de febrero de 2011.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

#### A N E X O

Finca: 5.  
Políg.: 20  
Parc.: 168.  
Propietario: Desconocido.

Finca: 6.  
Políg.: 20  
Parc.: 167.  
Propietario: ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias).

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica al titular afectado por la obra que se cita.*

Por el presente anuncio se comunica al titular de la finca reseñada en Anexo adjunto, perteneciente al término municipal de Palos de la Frontera y afectada por la obra clave: 01-HU-1628, «Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración en la carretera A-494, del p.k. 17,1 al 18,6», TCA 9-06, al no haber resultado posible practicarle la correspondiente notificación de forma personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, le requiero, para que, en el plazo de veinte días, contados a partir de la recepción de este escrito, presente hoja de aprecio en la Delegación Provincial, en la que concrete el valor en que estime el objeto que se expropia, pudiendo hacer cuantas alegaciones considere oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por Peritos, cuyos gastos de honorarios corren por su cuenta.

Le significo que, en cualquier momento de la tramitación de este expediente, puede llegar a un mutuo acuerdo amistoso sobre el precio con la Representante de la Administración.»

Huelva, 21 de febrero de 2011.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

#### A N E X O

Finca: 4.  
Políg.: 16.  
Parc.: 99.  
Propietaria: Freslogar, S.L.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 21 de enero de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo que se cita (BOJA núm. 24, de 4.2.2011).*

Advertidos errores, por omisión, en el texto de la Resolución de 21 de enero de 2011, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo variante de Cuevas del Almanzora en la carretera A-332, de clave: 02-AL-0572-00-00-EI, publicada en BOJA núm. 24, de 4 de febrero de 2011, se procede a su modificación, quedando redactada de la siguiente forma:

Aprobado provisionalmente con fecha 21 enero de 2011, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Estudio Informativo Variante de Cuevas del Almanzora en la carretera A-332, de clave: 02-AL-0572-00-00-EI y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y a los efectos de los artículos 31 y concordantes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico. Dicho período de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. El Estudio Informativo estará expuesto al público en el Ayuntamiento afectado y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en la Avenida Paseo de Almería, núm. 15, planta 5.ª, en Almería, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 24 de febrero de 2011

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32D y al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se